

13280 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 22 de enero de 1996 que publicó el plan de estudios de Licenciado en Psicopedagogía en la Facultad de Educación.

Advertido error en la Resolución de 22 de enero de 1996 inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 3 de febrero de 1996, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 55 de la mencionada Resolución de 22 de enero de 1996 se ha repetido lo indicado en la página 52, cuando debe figurar la página 1 del anexo 2B del plan de estudio (materias obligatorias) que figura como anexo de la presente.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto publicar la corrección del error detectado en el plan de estudios de Licenciado en Psicopedagogía en la Facultad de Educación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1996.

Badajoz, 28 de enero de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

PSICOPEDAGOGÍA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	1	Psicología de la adolescencia	4	3	1	La adolescencia, perspectivas teóricas. El desarrollo intelectual durante la adolescencia. Las operaciones formales. El desarrollo del autoconcepto. El desarrollo personal y social.	- Psicología Evolutiva y de la Educación.
2	1	Análisis y Tratamiento de datos en investigación educativa.	4	3	1	Codificación y creación de ficheros de datos. Paquetes estadísticos para análisis de datos: SPSS, BMDP. Programas específicos de análisis: Lisrel, Addad. Análisis y tratamiento de datos cualitativos.	- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. - Lenguaje y Sistema Informáticos. - Estadística e Investigación Operativa.
2	1	Política y Sistema Educativo.	4	3	1	Política educativa y ordenación del sistema escolar. Planificación y administración estatal y autonómica de la educación. Sistemas externos de apoyo y política educativa.	- Teoría e Historia de la Educación. - Sociología.
2	1	Diagnóstico y tratamiento de las alteraciones de la personalidad.	4	3	1	Diagnóstico de las alteraciones de la personalidad. Alteraciones durante el desarrollo. Tratamiento psicológico de las alteraciones. La madurez personal.	- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

13281 RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Química, en la Facultad de Ciencias de Badajoz.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Química, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 13 de marzo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de

diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado, ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Química, en la Facultad de Ciencias de Badajoz, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 15 de mayo de 1996.—El Rector, César Chaparro Gómez.